

DECRETO N° 2410 /

TEMUCO, 19 JUN. 2025

### VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de diciembre del 2024, que aprueba y desagrega el Presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2025.
2. El Decreto Alcaldicio N° 5720 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el Programa Fútbol Comunal de 2025.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1968 de fecha 14 de mayo de 2025, que aprueba la ejecución de las siguientes actividades deportivas del Departamento de Deportes correspondiente al programa "Fútbol Comunal", de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a efectuarse entre los meses de junio a diciembre de 2025.
4. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

### CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

### DECRETO

1. Apruébese la ejecución de las siguientes bases de premiaciones y actividades: "Campeonatos y premiaciones fútbol rural 2025" del Departamento de Deportes, correspondiente al programa "Fútbol Comunal" de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a efectuarse entre los meses de junio a diciembre de 2025.

Bases de campeonato:

#### **BASES "CAMPEONATOS Y PREMIACIONES FUTBOL RURAL 2025"**

##### **Programa Futbol Comunal. Departamento de Deportes. Municipalidad de Temuco.**

1. **Organiza:** Departamento de deportes, Municipalidad de Temuco en conjunto con la Unión Comunal de Ligas Campesinas de la comuna de Temuco.
2. **Participantes:** Participan 4 ligas de futbol rural. Contando con la participación total de 56 equipos. Y en cuanto a los jugadores, solo podrán participar los jugadores que estén correctamente inscritos en cada equipo, siendo validados por la directiva de cada liga y la unión comunal de ligas campesinas.
3. **Identificación:** Cedula de identidad (documento válido de acreditación, comprobante en trámite, Tifa Gendarmería o Licencia de conducir).

4. **Inscripción:** No tiene costo, se debe presentar en cada partido listado jugadores y dos dirigentes o delegados, con nombre, cedula de identidad y club proveniente.
5. **Modalidad de campeonato:** Se competirá en la modalidad de partidos todos contra todos, en 2 ruedas de juego entre equipos. Estableciendo puntos obtenidos de acuerdo al resultado de cada partido. Con el siguiente detalle:
  - 3 puntos al equipo ganador del partido
  - 1 punto a cada equipo por empatar
  - 0 puntos al equipo que pierda.
6. **Tiempo de juego:** 45 Minutos por lado en cada partido, con un entretiempo de hasta 15 minutos.
7. **De la sustitución de jugadores:** Se aceptarán hasta 6 cambios, durante los 90 minutos, incluido el arquero.
8. **Control de partidos:** Turnos comisión organizadora (Temuco)
9. **Arbitrajes:** Serán facilitados por: Ligas participantes, Unión Comunal.
10. **Reglamento:** Se aplicará el reglamento oficial establecido por Unión Comunal de Ligas Campesinas de la comuna de Temuco
11. **Sobre las sanciones:** Cualquier sanción será válida para el año deportivo en curso y posterior, para campeonato comunales.
12. **De las expulsiones.** Si un jugador resultara expulsado, no podrá jugar el siguiente partido; y dependerá de las causas de la expulsión para seguir participando en el actual campeonato.
13. **Los Premios a disputarse serán los siguientes:**

**PARA CADA UNA DE LAS 4 LIGAS.**

- 1° Lugar: Una Copa ,20 Medallas doradas y 20 conjuntos de implementación deportiva (camiseta, short y medias)
- 2 Lugar: una copa, 20 Medallas plateadas
- 3° Lugar: una copa ,20 Medallas Cobrizadas
- 4° Lugar 1 balón
- Reconocimientos individuales: Mejor jugador, mejor goleador, mejor arqueros, equipo FairPlay

## Logística y Desarrollo del Campeonato

- Toda la operatividad y reglamentos internos, están encargados a cada directiva de las 4 ligas de futbol rural. Se debe informar de resultados, sanciones, programaciones y otras particularidades a la unión comunal de ligas campesinas, institución ejecutora del torneo.
- El departamento de deportes, apoyara en la coordinación de uso y mantención de uso del recinto "Estadio Tegualda", la compra y entrega de premiaciones.

2. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

3. Desígnese como ejecutor responsable de las presentes actividades al funcionario Camilo Espinoza Corzo, Profesional, Departamento de Deportes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

  
D. Asesoría Jurídica

  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

MTM/MCZ/JCL/CEC/PLN/kaa

### Distribución:

- Dirección de Presupuesto, Licitaciones y Control de Gestión
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- DIDECO
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes